

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie D: INTERPELACIONES,
MOCIONES Y PROPOSICIONES
NO DE LEY

16 de mayo de 1979

Núm. 36-I

INTERPELACION

Puente Aéreo Madrid-Barcelona-Madrid.

Presentada por don Miguel Roca i Junyent.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 90 y 126 del Reglamento provisional de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la interpelación formulada por el Diputado don Miguel Roca i Junyent, perteneciente al Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, relativa al puente aéreo Madrid-Barcelona-Madrid.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

Interpelación que presenta el Diputado don Miquel Roca i Junyent, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, ante la Mesa del Congreso a los efectos de su tramitación ante el Pleno del Congreso.

La presente interpelación se dirige a recabar del Gobierno las oportunas explicaciones respecto de los criterios que rigen en la Administración de la Compañía Iberia para la prestación del servicio del puente aéreo Madrid-Barcelona-Madrid.

Idéntica interpelación fue presentada (7 de junio de 1978) durante la anterior legislatura, pero no llegó jamás a poderse plantear en forma ante el Pleno de la Cámara. Esta circunstancia hacía prever que con el tiempo transcurrido desapareciese el motivo de la interpelación y con ella su actualidad. Sin embargo, por el contrario, el tema que nos ocupa alcanza mayor actualidad cada día ante la absoluta inoperancia de cuantas gestiones se han realizado para solucionar el problema ya endémico del puente aéreo Madrid-Barcelona-Madrid.

Es evidente, para todos cuantos usan dicho servicio, que la calidad del mismo es realmente deficiente, por no decir que en muchos casos de la peor condición.

Es habitual, y esta habitualidad debe referirse a cada día, que los vuelos del puente aéreo salgan tarde; que muchos de ellos se anulen para acumular los de distintas salidas; que en muchos supuestos los servicios de información no den ningún tipo de satisfacción al cliente, y, en definitiva, que el resultado se haya traducido en una total desnaturalización de lo que el puente aéreo tenía que ser.

Inicialmente, tal servicio se concibió como un vuelo que, teniendo unas horas de

salida de frecuencia fija, podía incluso acelerarse su prestación en la medida en que el avión hubiese quedado completo. Pero que, aun cuando no se hubiese alcanzado un mínimo de plazas, el avión salía a las horas que estaban previstas. Por el contrario, en la actualidad, los aviones del puente aéreo sólo salen cuando el pasaje está absolutamente completo y en otro supuesto no salen, o se retrasan, o se acumulan con vuelos regulares de la propia compañía. Estas son las operaciones más características que han podido contemplar todos los usuarios, a la vez que se han visto sorprendidos ante la variedad de soluciones que la Compañía puede argumentar para hacer frente a estas raras combinaciones. En algunas ocasiones se trata de "razones técnicas"; en otras se alude a "problemas de enlace", etc. Todo ello se traduce en largas horas de espera —así en plural— en los respectivos aeropuertos de Madrid y Barcelona.

El hecho cierto es que el servicio del puente aéreo no funciona, causando graves perjuicios a sus usuarios, quienes, en la confianza de tal servicio, han acomodado sus traslados de una a otra ciudad a unos horarios que no se cumplen y que, de no existir el mismo, les hubiera permitido acomodarse a los vuelos regulares, con

menores costes para su organización y eficacia en el trabajo.

Esta situación ha sido en diversas ocasiones denunciada por los usuarios, y muy concretamente por algunos de los Diputados que utilizan con mayor frecuencia este servicio, habiéndoseles contestado incluso por el anterior Presidente de la Compañía que el servicio del puente aéreo funcionaba a la perfección. Realmente ésta no es una circunstancia en la que exista coincidencia, por cuanto, como se desprende de lo hasta ahora relacionado, todos los usuarios de los vuelos del puente aéreo son muy conscientes, por el contrario, de que el servicio funciona con gran deficiencia, o lo que es evidente, no funciona en la forma en que se había previsto.

Esta situación no puede prolongarse por más tiempo y debe recabarse del ejecutivo que dé unas razones claras y unos criterios precisos sobre la situación actual del servicio del puente aéreo Madrid-Barcelona-Madrid y los criterios con los cuales piensa afrontar las irregularidades notorias que se observan en la prestación del mismo.

Madrid, 7 de mayo de 1979.—Miquel Roca i Junyent, Portavoz del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana.

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.500 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID